



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TOSANTOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tosantos para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	21.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.450,00
3.	Gastos financieros	350,00
4.	Transferencias corrientes	2.800,00
6.	Inversiones reales	84.500,00
	Total presupuesto	157.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	23.200,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.400,00
4.	Transferencias corrientes	31.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.480,00
7.	Transferencias de capital	67.320,00
	Total presupuesto	157.100,00

Plantilla de personal. –

– 1 secretario interventor en régimen de agrupación.

– 1 personal temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tosantos, a 10 de diciembre de 2024.

El alcalde,
José Manuel Corral García